



EXP-UNC:0006975/2011

VISTO

La solicitud del Dr. Julián Marino de autorización para dictar clases y capacitación de postgrado en la Universidad Nacional de La Rioja; y

CONSIDERANDO

Que las actividades académicas referidas son compatibles con el cargo de dedicación exclusiva del Dr. Marino, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 y Resolución 626/2006 ambas del H. Consejo Superior.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado y autorizar al Dr. Julián Marino a dictar clases y capacitación de postgrado en la Universidad Nacional de La Rioja durante el año 2011, de acuerdo a lo indicado a fs.1 del presente expediente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

81

Lic. CARMEN TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA